



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

AVISO DE OPERACIÓN No.

EXPEDIDO A FAVOR DE

155630731-2-2016-2016-509855
Capital Invertido: B/.10,000.00

SOLUCIONES INNOVADORAS PARA TRANSPORTE S A
(SOLITRANS)
155630731-2-2016 DV 58

SOLUCIONES INNOVADORAS PARA TRANSPORTE, S.A. (SOLITRANS)

Yo, YANETH ALONSO VEGA, con cédula de identidad personal 0-5296-4612, con domicilio en BRISAS DEL GOLF, CALLE 33, CASA 58L NORTE, en calidad de representante legal de SOLUCIONES INNOVADORAS PARA TRANSPORTE S A (SOLITRANS), con fecha de constitución 01-Jun-2015, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de TOCUMEN, Urbanización AVE. PANAMERICANA, CRUCE DE MAÑANIAS PH TOCUMEN, Calle, Edificio PH TOCUMEN, WARE HAUSE PARK, Apartamento 10, Teléfonos 66748825, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado SOLUCIONES INNOVADORAS PARA TRANSPORTE, S.A. (SOLITRANS), está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de JOSE DOMINGO ESPINAR, Urbanización AVE. PANAMERICANA, CRUCE DE MAÑANIAS PH TOCUMEN, Calle CRUCE DE MAÑANIAS, Edificio PH TOCUMEN, WARE HAUSE PARK, Apto./Local 10.

Se dedicará a la actividades de: Electronica en general, refrigeración, aire acondicionado, electricidad en general y Mecánica automotriz, reparación de automoviles y buses de toda clase. Inicia operaciones en Jun-2016.

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.
Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y antes competente, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.
Fundamento Legal: artículo 6 y 6 de la Ley 2 de 2015.
PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

[Firma]
Ilandra Arlinda Domínguez Rodríguez Bustamante
c.i.p. 8-243-995
Firma del Declarante (Firmante)

[Firma]
YANETH ALONSO VEGA
c.i.p. 0-5296-4612
Firma del Representante Legal de la Sociedad